

**INFORME
AN/PE/UAI/ISE/3/2025**

**SEGUNDO SEGUIMIENTO AL
INFORME AN/PE/UAI/ICI/1/2023
“AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE
LOS REGISTROS Y ESTADOS
FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE
DE 2022-ADUANA NACIONAL”,
CUYO PRIMER SEGUIMIENTO FUE
REPORTADO EN INFORME N°
AN/PE/UAI/ISE/1/2024”**

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Seguimiento N° AN/PE/UAI/ISE/3/2025 de 28 de febrero de 2025, denominado Segundo Seguimiento al Informe N° AN/PE/UAI/ICI/1/2023 de 16 de enero de 2023 “Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022-Aduana Nacional”, cuyo primer seguimiento fue reportado en Informe N° AN/PE/UAI/ISE/1/2024 de 28 de febrero de 2024, realizado en cumplimiento al Programa Operativo Anual 2025 de la Unidad de Auditoría Interna e instrucciones impartidas por el Jefe de la Unidad de Auditoría Interna mediante Memorándum N° AN/PE/UAI/M/257/2024 de 31 de diciembre de 2024.

Verificar el grado de cumplimiento de dos (2) recomendaciones pendientes de cumplimiento registradas en el Informe N° AN/UAI/ICI/1/2023 de 16 de enero de 2023, denominado “Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022-Aduana Nacional”, reportado en el Primer seguimiento con Informe N° AN/PE/UAI/ISE/1/2024 de 28 de febrero de 2024, de acuerdo al cronograma de implantación de recomendaciones, emitido por las unidades auditadas.

Constituyen objeto del segundo seguimiento, el Informe N° AN/PE/UAI/ISE/1/2024 de 28 de febrero de 2024, denominado Primer Seguimiento al Informe AN/UAI/ICI/1/2023 “Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022-Aduana Nacional”, así como el Formato 2 relativo al cronograma de implementación de las recomendaciones del informe de referencia y toda la documentación de sustento generada para el cumplimiento de la recomendaciones establecidas como no cumplidas.

Como resultado del trabajo del seguimiento realizado, concluimos que de un total de dos (2) recomendaciones pendientes de cumplimiento, dos (2) fueron cumplidas, de acuerdo a la siguiente relación:

RECOMENDACIONES CUMPLIDAS.

1. Ausencia de control del tiempo en llamadas telefónicas. (Rec. 1)
2. Actualización del procedimiento para sueldos y salarios. (Rec. 2)

La Paz, 28 de febrero de 2025

2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA